



Lanús, 25 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.900.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; Expediente Electrónico RD-101-2022; y

CONSIDERANDO

Que, se hace necesario modificar el contenido del Artículo 2° del Decreto N° 4.468 de fecha 01 de noviembre del año 2022;

Que, se hace necesario dejar sin efecto el contenido del Artículo 3° del Decreto N° 4.468 de fecha 01 de noviembre del año 2022;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 4.468 de fecha 01 de noviembre del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 2°:** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de veintisiete (27) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2021.

Artículo 2°: Déjase sin efecto el contenido del Artículo 3° del Decreto N° 4.468 de fecha 01 de noviembre del año 2022.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por